

HORNELAS PINEDA, Carlos Manuel. Recensiones, DE LA PARRA TRUJILLO, Eduardo. *El Derecho a la Propia Imagen*, México, Tirant lo Blanch - Instituto de Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia (IPIDEC), 2014, ISBN13:9788490536346, 247 pp. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2016, año 4, núm. 8, ISSN 2007-6045. Pp. 138-139.



DE LA PARRA TRUJILLO, Eduardo. *El Derecho a la Propia Imagen*, México, Tirant lo Blanch - Instituto de Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia (IPIDEC), 2014, ISBN13:9788490536346, 247 pp.

Carlos Manuel HORNELAS PINEDA*

Hace más de un siglo, en 1890, el artículo fundacional de Warren y Brandeis, titulado “Right to Privacy” fue publicado en el *Harvard Law Review*, mostrando una auténtica preocupación de los autores por el carácter cada vez más intrusivo de la tecnología en la vida privada, particularmente atraía la atención la invención de la fotografía que permitía registrar aspectos físicos de las personas desde una distancia en la cual el fotógrafo furtivo podía pasar inadvertido para obtener exclusivas que se publicarían en los medios impresos.

El Derecho a la propia Imagen es un tema que se ha vuelto recurrente en la historia y desarrollo de los medios de comunicación, que parecen extender cada vez más sus alcances, incluso más allá de los límites físicos a través de las llamadas Tecnologías de Información y Comunicación. Nunca como ahora, la facilidad por capturar o fijar imágenes en dispositivos móviles, así como su distribución por redes virtuales ha estado a disposición de prácticamente cualquier persona, lo cual plantea la necesidad de un conocimiento mínimo sobre las posibilidades de su protección y su defensa en caso de vulneraciones por terceros.

Si bien es cierto que de esa época a la era digital muchas cosas han cambiado en el campo de la tecnología, también lo es que, irónicamente, cada vez estamos más expuestos al escrutinio público. Por ello, una obra como “El Derecho a la Propia Imagen”, de Eduardo de la Parra Trujillo se recibe con agrado por la oportunidad, claridad y cuidado en la exposición de esta área que cada vez reclama para sí una mayor atención.

Eduardo de la Parra Trujillo es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde ha impartido materias relativas a la Propiedad Intelectual, Derecho Moral y los módulos de Derecho a la Imagen así como otros aspectos relacionados con la privacidad. Este libro pertenece a la colección IPIDEC

* Candidato a Doctor del Programa de Doctorado en Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Anáhuac Mayab, Profesor de tiempo de la Escuela de Comunicación de la Universidad Anáhuac Mayab.

HORNELAS PINEDA, Carlos Manuel. Recensiones, DE LA PARRA TRUJILLO, Eduardo. El Derecho a la Propia Imagen, México, Tirant lo Blanch - Instituto de Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia (IPIDEC), 2014, ISBN13:9788490536346, 247 pp. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2016, año 4, núm. 8, ISSN 2007-6045. Pp. 138-139.

In Jure 

(Instituto de Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia) que por el momento cuenta con sólo dos obras en su haber, la presente que se reseña y la de Mauricio Jalife Daher titulada “Derecho Mexicano de la Propiedad Industrial”. Es prologada por el Dr. Fernando Silva García, quien actualmente se desempeña como juez de Distrito y es Director de la Revista “Garantismo Judicial”.

“El Derecho a la Propia Imagen” es una obra especializada cuya aportación original reside en abordar el estudio de la Propia Imagen como un Derecho personalísimo que tiene su fundamento en la dignidad de la persona humana. Ha sido escrito con un estilo claro, directo y sumamente didáctico. Sea por esta característica que puede abarcar entre sus lectores un abanico que despliega abogados, profesionales, estudiantes y en general público interesado en la materia que hallará en la obra un estudio conciso, más no exhaustivo del tema.

El primer capítulo que sirve como marco teórico, expone los derechos de la personalidad y destaca la naturaleza del daño moral. Especial atención merece la manera en la que explica las principales teorías que abordan el particular, desde aquellos que niegan la reparación o que señalan como imposible demostrar su existencia, hasta las que afirman que la reparación del daño moral es una especie de pena privada. Deja en claro que el derecho a la propia imagen es parte del llamado patrimonio moral.

El segundo capítulo versa sobre la imagen como un bien moral. Explica la evolución de este Derecho y a través del Derecho Comparado, se ocupa especialmente en señalar las principales características y diferencias entre la familia del Common Law y la familia Neorromanista. Cierra el capítulo enumerando los distintos ordenamientos que hay al respecto en la legislación nacional.

El capítulo tercero, que resulta el más extenso se titula “El derecho a la imagen en la ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal”. En este apartado se trata a fondo los claroscuros de la normatividad en comento y se hace una crítica sobre los requisitos para configurar el daño moral, así como los elementos a tomar en cuenta para la valoración de la reparación económica y moral. Termina con un comentario crítico sobre la desaparición de la vía penal.

El cuarto y último capítulo lo dedica al Derecho a la Imagen como parte de la legislación sobre el derecho intelectual, especialmente a través del análisis puntual del artículo 87 de la Ley Federal de Derecho de Autor.